



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

14E CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 115 DE 1994 Y 715 DE 2001 ART. 13. LOS DECRETOS 1075 DE 2015, Y 1082 DE 2015 Y EN ATENCIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE ELABORAN LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FSE.

AVISO DE INVITACIÓN PRESENTAR PROPUESTA 003 - 2025

Ibagué, 7 de abril de 2025

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

OBJETO DE LA INVITACIÓN SERVICIO DE TALA Y PODA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL.

1.1.1 CLASIFICACION UNSPSC

Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

UNSPSC	DESCRIPCION	UND	CANT
70111503	Poda de individuos arbóreos, seleccionado según acta de Cortolima: 1 Mamey, 1 Caucho, 1 Acacio, 1 caracolí, 1 ocobo; incluye disposición final de residuos vegetales.	UNIDAD	5
70111503	Tala de individuos seleccionado según acta de Cortolima: 2 eucalipto, 1 especie desconocida que está seco en pie, incluye disposición final de residuo vegetal.	UNIDAD	3
70111503	Entresaca de guaduas o bambú, de acuerdo con los cortes especificado por la entidad, incluye disposición final.	UNIDAD	35
70111503	Disposición final de 2 árboles volcados tipo eucaliptos en el área coliseo; (corte y traslado)	UNIDAD	2
70111503	Retiro material vegetal existente en la cubierta del coliseo y biblioteca	GLOBAL	1

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Diez (10) días contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

El presupuesto oficial para el contrato que se celebre como resultado del presente proceso de **INVITACION A OFERTAR**, es de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE**, incluido IVA, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, producto del estudio de mercado.

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE**, incluido IVA así:

Disponibilidad Presupuestal: No. 20250017 de fecha 7 de abril de 2025

Código presupuestal: 2.1.2.02.02.005 del Rubro de CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN por valor de SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$7.100.000.00) M/CTE

Fuente: RECURSOS DEL BALANCE GRATUIDAD MUNICIPIO

Código presupuestal 2.1.2.02.02.005.06 del Rubro de CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$7.920.000.00) M/CTE. Fuente: RECURSOS DEL BALANCE Otras Unidades de Gobierno – Calidad Territorial recursos del Mpio.

Código presupuestal: 2.1.2.02.02.005 del Rubro de CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$4.980.000.00) M/CTE

1.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se pretende celebrar es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

1.5 FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, pagara el valor del contrato mediante un único pago del 100%, una vez cumplidas las obligaciones contractuales. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, factura o documento equivalente, entrada almacén y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales decreto 1273 de 2018

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado

Parágrafo 1: Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

1.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Alcance del objeto y las especificaciones técnicas del contrato exigidas a realizar son las siguientes:

DESCRIPCION	UND	CANT
Poda de individuos arbóreos, seleccionado según acta de Cortolima: 1 Mamey, 1 Caucho, 1 Acacio, 1 caracolí, 1 ocobo; incluye disposición final de residuos vegetales.	UNIDAD	5
Tala de individuos seleccionado según acta de Cortolima: 2 eucalipto, 1 especie desconocida que está seco en pie, incluye disposición final de residuo vegetal.	UNIDAD	3
Entresaca de guaduas o bambú, de acuerdo con los cortes especificado por la entidad incluye disposición final.	UNIDAD	35
Disposición final de 2 árboles volcados tipo eucaliptos en el área coliseo; (corte y traslado)	UNIDAD	2
Retiro material vegetal existente en la cubierta del coliseo y biblioteca	GLOBAL	1

1.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.7.1 Obligaciones específicas del Contratista

- 1) Poda de individuos arbóreos, seleccionado según acta de Cortolima: 1 Mamey, 1 Caucho, 1 Acacio, 1 caracolí, 1 ocobo; incluye disposición final de residuos vegetales, incluye disposición final de residuos vegetales.
- 2) Tala de individuos seleccionado según acta de Cortolima: 2 eucalipto, 1 especie desconocida que está seco en pie, incluye disposición final de residuo vegetal.
- 3) Entresaca de guaduas o bambú, de acuerdo con los cortes especificado por la entidad incluye disposición final.
- 4) Disposición final de 2 árboles volcados tipo eucaliptos en el área coliseo; (corte y traslado).
- 5) Retiro material vegetal existente en la cubierta del coliseo y biblioteca
- 6) El contratista tramitará los permisos correspondientes con las entidades competentes con celsia, tránsito y otros si es necesario.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

- 7) Firmar el Acta de iniciación de trabajos, de común acuerdo con el Supervisor, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma y legalización del presente contrato, de acuerdo con el programa de trabajo.
- 8) A ejecutar las labores, en el sector indicado por la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL por intermedio del Interventor/Supervisor del contrato.
- 9) Realizar informe final de las actividades de tala y poda de individuos arbóreos, con registro fotográfico visibles o legibles, formatos diligenciados etc.
- 10) Cada uno de los árboles a intervenir deberán estar marcados en su fuste con pintura en aerosol donde el numero en el fuste del árbol corresponda al mismo número autorizado en el acta de Cortolima,
- 11) Cualquier daño a tercero será responsabilidad del contratista
- 12) El contratista deberá cumplir las medidas de protección específicas para el tipo de labor que está realizando, así como las normas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
- 13) Mantener los sitios aledaños libres de residuos, herramientas, y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados.
- 14) El contratista organizará sus trabajos y adoptará las precauciones suficientes para asegurar la protección del público, los trabajadores y bienes de la institución y propiedades aledañas. Además, reducirá los riesgos y peligros a que éstos queden expuestos. El Contratista es responsable si por falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas, ocurren accidentes o daños a terceros.
- 15) Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del servicio contratada.
- 16) Contratar personal, insumos y equipos necesarios para ejecutar las labores contratadas, de conformidad con las actividades descritas en los documentos de la etapa precontractual, y la propuesta presentada.
- 17) El contratista debe disponer del personal mínimo requerido para el ejercicio de las actividades, con los implementos de seguridad inherentes a las actividades encomendadas, quienes actuarán por cuenta y riesgo del contratista, el cual asumirá su vinculación y aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, dotación y pago de sus primas y liquidación a que tenga derecho.
- 18) El contratista deberá utilizar los elementos y el personal mínimo requerido en el pliego de condiciones y demás documentos técnicos del proceso que hacen parte integral de este.
- 19) El contratista en caso de que se afecte a movilidad de vías deberá cumplir con el deber de señalización y dar manejo al tráfico de la zona con las medidas de seguridad pertinentes
- 20) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
- 21) **PARÁGRAFO PRIMERO:** El supervisor queda facultado para ajustar la programación de trabajo, por razones de índole técnico, fuerza mayor, caso fortuito, o cuando la naturaleza del servicio contratado lo exija. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Supervisor tomará las medidas necesarias para acelerar el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

ritmo de la ejecución del Contrato cuando a su juicio el Contratista esté retrasado en la programación de trabajo; entre las medidas que puede tomar está la imposición de multas, el requerimiento al Contratista para que aumente el personal y el equipo, implemente el trabajo en horas extras, entre otras, sin que las mismas representen para EL CONTRATANTE costo adicional alguno.

21) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

1.7.2 OBLIGACIONES GENERALES 1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales 3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato 5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios 7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar 8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor

1.7.3 Obligaciones de la Institución Educativa

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, con quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la entidad, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Regimen Especial de fondos de servicios educativos, el cual tiene como sustento normativo ley 715 de 2001, artículo 13 inciso 4 y el numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5 Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación (**Acuerdo 007 del 29 de Agosto de 2019**) que a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación y establece su procedimiento en el **artículo 22**, del Capítulo IV, Procedimientos contractuales.

3. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando la propuesta **NO** se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término establecido.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta.
5. Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar a la **ENTIDAD**.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.
8. Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
9. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación.
10. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere valor del presupuesto oficial respecto del bien o servicio a ofertar.
11. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información **NO** es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993.
12. Cuando la oferta sea enviada por correo, medio electrónico, magnético o fax.
13. La no presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
14. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de República.
16. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
17. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presente enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento.
18. La presentación de propuestas parciales o alternativas.
19. Si en la propuesta técnica y/o económica el nombre de algún ítem, su unidad, o su cantidad, no corresponden a los contemplados en el presupuesto oficial.
20. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, de acuerdo con las normas legales vigentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

21. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.

NOTA: Las anteriores causales descritas en este documento serán las únicas razones por las cuales se justifica el rechazo de la oferta.

5. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

1. Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
2. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
3. Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.

6 FACTORES DE DESEMPATE –

En caso de empate la Institución Educativa De conformidad al artículo 25 del Manual de contratación: La entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. CRONOGRAMA:

No.	ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE DEPENDENCIA	MEDIO EVIDENCIA
1	PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	7 de abril de 2025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PÁGINA WEB: www.contratos.gov.co
2	PUBLICACIÓN AVISO E INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS	7 de abril de 2025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PÁGINA WEB: www.contratos.gov.co
3	PLAZO PARA RECEPCION DE OBSERVACIONES Y LIMITACION DE MIPYMES	8 Y 9 de abril de 2025 Hasta la 4:00 pm	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FISICO EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION UBICADA EN LA Cra 5ª Calle 30 Esquina
7	CIERRE DE PROPUESTAS	9 de abril de 2025 Hora: 4:00 pm	RECTORIA	Ventanilla Única, oficina de correspondencia del plantel educativo - Cra 5ª Calle 30 esquina <i>La audiencia de cierre se realizará en la oficina de pagaduría del plantel educativo</i>
7	EVALUACION DE PROPUESTAS	10 de abril de 2025	EVALUADORES	La evaluación la realizará el comité evaluador designado por la ordenadora del gasto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

8	PUBLICACION EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	11 de abril de 2025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<u>PÁGINA WEB:</u> www.contratos.gov.co
9	OBSERVACIONES A LA EVALUACION	11 de abril de 2025	RECTORIA	FISICO EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION UBICADA EN LA Cra 5ª Calle 30 Esquina
10	PUBLICACION DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES, OFICIO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	14 de abril de 2025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<u>PÁGINA WEB:</u> www.contratos.gov.co
11	LEGALIZACION DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días de la manifestación de aceptación de la oferta.	RECTORA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE PAGADURIA DE LA INSTITUCION

8.- LAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

A. Físicamente se radicarán en sobre cerrado en la oficina de la VENTANILLA UNICA de la **INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE**, ubicada en la Carrera 5ª Calle 30 Esquina de la ciudad de IBAGUE - TOLIMA.

B. Fecha de recepción de propuestas: Las propuestas serán recibidas en horas hábiles el día 8 y 9 de abril de 2025, **de las 07:00 horas hasta las 16:00 horas**, (Ofertas que lleguen por fuera de esta fecha u hora no se tendrán en cuenta para la selección).

Una vez cerrada la Invitación pública, se procederá a realizar el estudio y evaluación de las propuestas, radicadas para la emisión del informe respectivo.

9.- REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:

9.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO

a) Carta de presentación de la oferta.

La cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en la invitación. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

b) Documento constitutivo del consorcio o unión temporal si es la condición del oferente.

Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas que conformen el consorcio o unión temporal deberán presentar el documento de constitución del mismo, en donde se exprese claramente su compromiso de participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como de suscribir el contrato.

En el caso de las personas naturales o jurídicas, la actividad u objeto social según el caso, debe ser coherente con el objeto de la presente convocatoria.

c) Certificado de existencia y representación legal.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas, en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso, que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Si el OFERENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un certificado de matrícula en el registro mercantil expedido por la **Cámara de Comercio** de su jurisdicción en donde conste que se encuentra inscrito, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a (1) mes a la fecha límite de recepción de ofertas.

d) Acta de autorización de la junta de socios o de asamblea de accionistas.

El representante legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta en la cual manifieste las facultades.

e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado o de la persona natural.

El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar la copia de la cédula del representante legal y en el caso de consorcios, uniones temporales o demás tipos de sociedades de propósito especial se deberá adjuntar copia de la cédula de cada uno de sus integrantes.

f) Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1273 de 2018 serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá acreditar el cumplimiento antes mencionado para cada uno de los miembros con los requisitos antes mencionados, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

g) Paz y salvo fiscal expedido por la Contraloría General de la República

De acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y en la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 emitida por la Contraloría General de la República, es obligación de los servidores públicos consultar en la página WEB de la Contraloría General de la República acerca de la inclusión de nuevos funcionarios o contratistas en el Boletín de Responsables Fiscales que expide dicha entidad.

Por lo anotado, los oferentes podrán presentar el citado certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su propuesta, sin perjuicio que el mismo sea verificado en la página Web de la Contraloría General de la República por el funcionario encargado de la verificación jurídica y en caso de ser reportado en el Boletín, la propuesta será rechazada.

h) Antecedentes Disciplinarios. Procuraduría General de la Nación

El proponente podrá aportar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado ni existen sanciones que impidan su participación en el proceso.

Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de la persona jurídica y de su representante legal.

i) Antecedentes Judiciales. Policía Nacional

El proponente podrá aportar certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado que impidan su participación en el proceso. Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de su representante legal.

j) Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades.

El Proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, certificará en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10° de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.

k) Registro Único Tributario (Rut)

El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, de acuerdo con la normatividad vigente. (La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

- **Consulta sistema registro nacional de medidas correctivas**

El proponente podrá aportar certificado actual expedido por la Policía, con el propósito de verificar que no es infractor de la ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia que impidan su participación en el proceso.

Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de su representante legal.

- **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021; CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.**

- **Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales (Policía nacional) si es persona jurídica el del representante legal.**

Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).

- **Libreta Militar**

Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).

- **Certificado cuenta bancaria**

El proponente deberá aportar certificación bancaria para la realización de los respectivos pagos, en caso de persona jurídica deberá presentar la de la respectiva empresa

l) Hoja de vida de Función Pública

Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural o jurídica según sea el caso

m) Propuesta económica

La propuesta económica deberá estar totalmente diligenciada según lo establecido en la invitación pública.

n) Compromiso Anticorrupción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y de la Institución Educativa Liceo Nacional, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.

En caso que la Institución Educativa Liceo Nacional, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, RECHAZARÁ LA RESPECTIVA PROPUESTA.

Para ello el proponente asume los siguientes compromisos:

No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, ni permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, a ninguna persona al servicio de la Institución Educativa Liceo Nacional, en relación con la propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.

Los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del proceso de selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

- o) Formato de autorización verificación de inhabilidades por delitos sexuales.

9.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO

a) Personal mínimo exigido

Disponer de por lo menos cuatro (4) personas capacitadas para el ejercicio de las actividades, con los implementos de seguridad industrial inherentes a las actividades encomendadas y acreditar certificación vigente de trabajo seguro en alturas avanzado, con una intensidad mínima de 40 horas

b) Experiencia

El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

Esta experiencia deberá demostrarse mediante la presentación de máximo (02) certificaciones o contratos suscritos y ejecutados 100% al cierre del proceso de selección por el proponente, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria por un valor igual o mayor al presupuesto oficial para el proceso de contratación expresado en salarios mínimos, las cuales podrán complementarse entre sí a fin de acreditar la experiencia solicitada.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Fecha de iniciación del contrato
- Objeto
- Valor del contrato y sus adicionales si hubo lugar.

En caso de que el contrato sea expedido a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes

c. El proponente deberá anexar Certificación expedida por la ARL del contratista donde realiza evaluación de estándares mínimos de sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST conforme a la Resolución. 312 de 2019 obteniendo un resultado mínimo de MODERADAMENTE ACEPTABLE

Requisitos mínimos personal técnico

Un operario de alturas con curso vigente avanzado en trabajo seguro de alturas o reentrenamiento con vigencia no menor a 1 año, para el control y revisión de los trabajos.

Dos Auxiliares de Poda, con certificado de alturas vigente y curso especial en poda y ornato de plantas en zonas verdes urbanas - intensidad 40 horas.

certificación expedida por la entidad competente.

10. NOTA Para la evaluación se tendrá en cuenta el siguiente concepto

Se tendrá en cuenta el concepto 216130001598- Incidencia del régimen tributario en la evaluación de ofertas- de Colombia compra eficiente "La Entidad Estatal debe adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta este impuesto, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

Si en los Procesos de Contratación hay proponentes declarantes de IVA que pertenecen al régimen común, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común.

Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

12. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

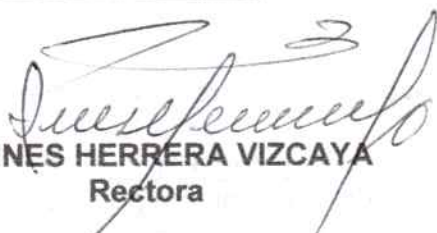
Una vez agotado el trámite de evaluación la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, través del Ordenador del Gasto informará al interesado seleccionado el resultado del certamen, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.

El contrato se entenderá perfeccionada con las firmas de las partes, serán requisitos de ejecución: Pólizas aprobadas por la Institución Educativa (si hubiere lugar) registro presupuestal.

Nota 1: El proponente tener en cuenta el acuerdo N°017 de 2020, por medio del cual se crea la tasa pro-deporte y recreación en el municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones, el cual equivale al 2% del valor total del contrato, y será retenido por el agente recaudador, en los casos que se aplique.

Nota 2: El proponente debe tener en cuenta que las (Estampillas Pro-Anciano del 2%, Pro-Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdos del Concejo Municipal No. 029 del 27 de diciembre de 2012.), se deducirá del valor a cancelar en su primer pago, según el Acuerdo 001 del 4 de marzo de 2024.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN CARTELERA HOY 7 de abril de 2025.


Esp. INES HERRERA VIZCAYA
Rectora

Proyecto: Diana Lucy Salgado Cardona – Aux Activo 08

Revisó: Ma. Fanny Meléndez Díaz, Asesora administrativa y Apoyo a la Gestión



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ibagué, _____

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
Carrera 5ª Calle 30 Esquina
Teléfono 5152164

REF. : MC No. _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me(nos) permito(imos) presentar propuesta para participar en la invitación pública de la referencia, cuyo objeto es la contratación de

En el evento de resultar aceptada mi(nuestra) propuesta, me(nos) comprometo(emos) a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo estipulado en los pliegos de condiciones y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Invitación Pública No _____, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi(nuestra) calidad de proponente(s) declaro(amos):

1. Que ninguna otra persona o Entidad, diferentes a las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha propuesta.
2. Que conozco(emos) el pliego de condiciones del presente Invitación Pública, sus adendos e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás Documentos relacionados con los trabajos, y acepto(amos) cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto(amos) que acepto(amos) las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
4. Que acepto(amos) las condiciones y requisitos establecidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ, para la ejecución del contrato, entendiendo que son especificaciones estimadas y que por tanto podrán variar durante el desarrollo del mismo.
5. Que en caso de ser aceptada mi(nuestra) propuesta, me(nos) comprometo(emos) a iniciar la ejecución del contrato objeto del presente Invitación Pública, cuando LA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del presente Invitación Pública, la propuesta y el contrato respectivamente.

6. Que me(nos) comprometo(emos) a entregar los documentos relacionados en el presente pliego de condiciones dentro de la fecha estipulada según cronograma de la presente invitación.

7. Que garantizo(amos) que el grupo mínimo de apoyo exigido en los Pliegos de Condiciones del presente Invitación Pública cumple con los requeridos Técnicos, económicos y jurídicos exigidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ.

8. Que conozco(emos) y acepto(amos) en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este Invitación Pública.

9. Que con la firma de la presente carta manifiesto(estamos) bajo la gravedad del juramento que no me(nos) encuentro(ontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

10. Que conozco(cemos) detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo(emos) desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he(mos) tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo(imos) los efectos de esta declaración, razón por la cual, no realizaré(emos) reclamaciones relacionadas con las condiciones mencionadas.

11. Que leí(mos) cuidadosamente los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública y elaboré(amos) mi(nuestra) propuesta ajustada a los mismos.

12. Que conocí(mos) y tuve(imos) las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis(nuestras) inquietudes.

13. Que conozco(emos) el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista(s) deberé(mos) pagar en caso de que me(nos) sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo, que el valor de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento(amos).

14. Igualmente declaro(amos) bajo la gravedad de juramento, que no existe ninguna falsedad en (mi)nuestra propuesta y que toda la información aportada y contenida en _____ páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, que componen mi(nuestra) propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

15. Que el valor de la propuesta que presento es por _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

16. Que bajo la gravedad del juramento declaro que no me(nos) encuentro(amos) ni personal, ni corporativamente, ni el equipo de trabajo con que se ejecutará el objeto del contrato del presente Invitación Pública, incurso(s) en conflicto de interés con causa o con ocasión de la presentación de esta oferta, ni por la celebración del contrato del que llegue(mos) a ser adjudicatario(s).

17. Que, a solicitud de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ**, me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe aportar la información correspondiente a cada uno de los integrantes)

Atentamente,

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma: _____
C.C.: _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

ANEXO No. 2

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN de Invitación a presentar Oferta _____ - 2025, que tiene por objeto seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para el **SERVICIO DE TALA Y PODA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ TOLIMA, INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL**

., el cual

Integrantes del consorcio: _____.

Representante: _____.

Duración: Tener como mínimo una duración igual a la vigencia del contrato y un año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a La Entidad.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de La Entidad.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma el (los) _____ día(s) del mes de _____ de 20__.

Firmas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONOMICA

Nombre o razón social del proponente: _____

INFORMACION ECONÓMICA

(Este cuadro y su contenido se debe ajustar de acuerdo al bien o servicio requerido.)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El valor total propuesto no debe superar el valor de la disponibilidad Presupuestal dispuesta en los presentes términos de referencia.

Observaciones: _____

Firma del Proponente _____

Nombre Completo de quien firma por el proponente debidamente autorizado: _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

ANEXO 4

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

_____ [Lugar y Fecha]

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
Ibague, Tolima

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE", entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE

Cordialmente,

FIRMA _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

ANEXO 05

**FORMATO DE AUTORIZACION
PERSONA JURIDICA**

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, como representante legal de la empresa _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL con NIT.890.701.795-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Igualmente, como empresa privada me comprometo a dar cumplimiento a la ley en cita, sobre el personal vinculado a _____, que deba ingresar al plantel educativo para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ () de _____ de 20____.

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

ANEXO 6

FORMATO DE AUTORIZACION PERSONA NATURAL

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL con NIT.890.701.795-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ () de _____ de 20____.

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

ANEXO 07 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha,

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

Ciudad.

Asunto: Presentación de Compromiso Anticorrupción.

El suscrito [_____ (1) _____], identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de [_____ (2) _____] (en adelante el "Oferente") y, en caso de Uniones Temporales, Consorcios y Promesas de Constitución de Sociedad Futura (SI FUERA EL CASO), actuando también en nombre y representación de cada uno de sus integrantes del consorcio o unión temporal o promitentes, manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado colombiano y de la institución Educativa LICEO NACIONAL, para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre de mi(s) representado(s) suscribo el presente Compromiso Anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Institución Educativa o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior
3. 3Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

Nombre o Razón Social del Oferente y sus integrantes:

Nombre del Representante Legal _____

C.C. No.: _____ de: _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Ciudad: _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

FIRMA: _____

ANEXO 08

ACREDITACION MIPYMES

Ciudad y Fecha,

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

Ciudad,

Asunto: Proceso de contratación mínima cuantía N° Cuyo objeto es XXXXXXXXX

El suscrito [_____ (1) _____], identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de [_____ (2) _____] (en adelante el "Oferente") y, en caso de Uniones Temporales, Consorcios y Promesas de Constitución de Sociedad Futura (SI FUERA EL CASO), declaramos bajo gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como (indicar si es micro, pequeña y mediana empresa) de acuerdo a los criterios definidos por las normas legales vigentes

Adicionalmente los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural

En constancia de fiema en _____ a los _____ días del mes de _____ de 20_____

(En el evento que sea un proponente persona natural o jurídica quien presente la oferta, incluíd las firmas de la siguiente manera

..

Nombre y firma del proponente y contador publico



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

ANEXO 9

AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

IBAGUE-TOLIMA (FECHA)

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
Ciudad.

Cumpliendo la ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones para la protección e datos personales y conforme al decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por EL PLANTEL EDUCATIVO a lo siguiente

1: La IE LICEO NACIONAL actuara como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en los numerales correspondiente de la invitación relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación o persona perteneciente a la población indígena, negra afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom o gitanas

Finalidad	Autoriza	
	si	no
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer victima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom o gitanas		

2. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titula o cuyo uso indebido puede genera discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, orientación política, la convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humano o que promueva intereses de cualquier partido político o que garantice los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con las salud, vida sexual y datos biométricos

3. Manifiesto que me informó que los datos sensibles que se recolectan será utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en la invitación, relacionado con la acreditación de ser victima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación o persona perteneciente a la población indígena, negra afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom o gitanas

DERECHOS DEL TITELAR, ley 1581 de 2012

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su informe frente a os datos parciales, inexactos, incompletos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

- d) Presentar ante la superintendencia de industria y comercio quejas por infracciones a lo dispuesto a la normativa vigente
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información
- f) Abstenerse de responder pregunta sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños adolescentes

NOMBRE

FIRMA